



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 06 de marzo del 2014, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria del 19 de febrero del 2014, salvo el voto de la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes Vicerrectora, por no haber estado presente.

SEGUNDA: SEGUNDA: ACOGER las resoluciones adoptadas por el Consejo Académico de la UEA en la sesión del 12 de febrero del 2014 y considerando que es necesario resolver sobre las peticiones de los Coordinadores de las Carreras de la UEA que han sido presentadas oportunamente y a fin de legalizar su situación académica, se **DISPONE**:

1. **RATIFICAR** la Resolución Primera del Consejo Académico de fecha 12 de febrero del 2014 que establece que la peticionaria MICAELA KARINA YANEZ PINARGOTE estudiante que proviene de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, de la carrera de Ingeniería en Administración de Empresas Turísticas, no cumple lo establecido en el Art. 2 literal b del Instructivo para acreditar estudios en la UEA, evidenciando en el expediente la referida peticionaria curso únicamente el Primer Semestre en su carrera habiéndolo reprobado; por las consideraciones expuestas se **DISPONE. 1.- REVOCAR** el numeral 3 la resolución IV adoptada por el Consejo Universitario de fecha 21 de Enero del 2014. **2.- EXHORTAR** al Consejo Académico de la UEA, que al momento de aplicar las disposiciones reglamentarias a las peticiones académicas, su aplicación sea general y uniforme para todos los casos, ya que se ha observado que no se está cumpliendo con esta premisa, lo que puede desencadenar en la violación al derecho constitucional del acceso a la Educación, por cuanto lo resuelto por el Consejo Académico es contrario a las regulaciones que estableció la Subsecretaria General de Educación mediante oficio SENESCYT-SGES-2013-3159-CU de fecha 19 de agosto del 2013 por el cual absolvió consultas de las IES en la que consta el caso de la peticionaria que solicitó movilidad estudiantil luego de ser una estudiante legalmente matriculada en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
2. **RATIFICAR** la Resolución segunda del Consejo Académico de fecha 12 de febrero del 2014, que establece que la peticionaria CASCO ROBLES LADY ANABEL ya se autorizó matrícula de acuerdo a la resolución segunda numeral 2 adoptada por este organismo el 4 de febrero del 2014; y, en la actualidad no consta matriculada legalmente en la institución, es decir; que la peticionaria como ex alumna de la UEA tiene el derecho académico para matricularse en el Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental, luego de lo cual y una vez que sea estudiante regular de la Universidad Estatal Amazónica, solicitará y como así lo ha hecho, se procederá a las convalidaciones solicitadas de conformidad a la ley y reglamentos vigentes en la Institución.
3. **RATIFICAR** la Resolución tercera del Consejo Académico de fecha 12 de febrero del 2014 que establece que la peticionaria CUYACHAMIN CHANALUISA TANIA ABIGAIL no cumple con el requisito del Art. 2 literal b del Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica; ya que al momento se halla cursando el primer semestre, en la Universidad Técnica de Cotopaxi.
4. **RATIFICAR** la Resolución cuarta del Consejo Académico de fecha 12 de febrero del 2014 en consecuencia se **AUTORIZA** Segunda Matrícula al señor PEDRO DAVID MONTENEGRO CEVALLOS, para el Primer Semestre de Ingeniería Ambiental debiendo aprobar las asignaturas: Introducción a la Ingeniería Ambiental convalidándole Biología General, Física I, Informática



Matemática I, Química General, Realidad Nacional. **2.- DISPONER** al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. **3.- AUTORIZAR** que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

5. **RATIFICAR** la Resolución quinta del Consejo Académico de fecha 12 de febrero del 2014 en consecuencia se **AUTORIZA** Segunda Matricula a la señorita GILER JARAMILLO ESTHER MARIANELLA, para el Primer Semestre de Ingeniería Ambiental debiendo aprobar las asignaturas: Biología, Física I, Matemáticas I. **2.- DISPONER** al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. **3.- AUTORIZAR** que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.
6. **NO RATIFICAR** la Resolución sexta del Consejo Académico de fecha 12 de febrero del 2014 devolviendo la misma con la finalidad que presenten la propuesta académica para el desarrollo del curso solicitado, la misma que debe contener: Inicio y terminación de clases, metodología, sistema de evaluación, profesores, horarios; y, una explicación técnica sobre la malla curricular que se está aplicando.

TERCERA: ACOGER las resoluciones adoptadas por el Consejo Académico de la UEA en la sesión del 26 de febrero del 2014 y considerando que es necesario resolver sobre las peticiones de los Coordinadores de las Carreras de la UEA que han sido presentadas oportunamente y a fin de legalizar su situación académica, se **DISPONE**:

1. **RATIFICAR** la Resolución primera del Consejo Académico de fecha 26 de febrero del 2014 en consecuencia se **AUTORIZA** Matricula al señor JÁCOME MEZA ADRES ESTEBAN para el Primer Semestre de Ingeniería Ambiental debiendo aprobar las asignaturas: Introducción a la Ingeniería Ambiental; Biología, y Realidad Nacional, convalidándole las asignaturas de: Física I; Matemáticas I; Informática; Química General; del primer semestre; y, las asignaturas de Lenguaje y Comunicación; Química Orgánica para el segundo semestre. **2.- DISPONER** al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. **3.- AUTORIZAR** que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.
2. **RATIFICAR** la Resolución segunda del Consejo Académico de fecha 26 de febrero del 2014 en consecuencia se **AUTORIZA** Matricula a la señorita LESLI TATIANA UVIJINDIA VEGA para el Primer Semestre de Ingeniería Ambiental debiendo aprobar las asignaturas: Introducción a la Ingeniería Ambiental; Biología, y Matemáticas I, convalidándole las asignaturas de: Física I; Informática; Química General; Realidad Nacional; del primer semestre; y, las asignaturas de Lenguaje y Comunicación; para el segundo semestre. **2.- DISPONER** al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. **3.- AUTORIZAR** que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.
3. **NO RATIFICAR** la Resolución tercera del Consejo Académico de fecha 26 de febrero del 2014 por cuanto del texto de la resolución se evidencia que el trámite del señor GUILLERMO RENÉ TRUJILLO LEÓN está incompleto y debe agotárselo en dicha instancia para trasladarlo a este organismo, en consecuencia se lo devuelve para su análisis respectivo.
4. **RATIFICAR** la Resolución cuarta del Consejo Académico de fecha 26 de febrero del 2014 en consecuencia se **AUTORIZA** Matricula a la señorita FIALLOS TORRES JERSON XAVIER para el Primer Semestre de Ingeniería Ambiental debiendo aprobar las asignaturas: Introducción a la Ingeniería Ambiental; Biología, Química General; Informática y Realidad Nacional, convalidándole las asignaturas de: Física I; Matemáticas I de primer semestre; Lenguaje y Comunicación;



Matemáticas II; Física II para el segundo semestre; Estadística y Matemáticas III para el tercer semestre. **2.- DISPONER** al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. **3.- AUTORIZAR** que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.

5. **RATIFICAR** la Resolución quinta del Consejo Académico de fecha 26 de febrero del 2014 en consecuencia se **AUTORIZA** la convalidación de las asignaturas cursadas en la Facultad de Ingeniería Ambiental en la Universidad Técnica de Cotopaxi, que corresponden a: III SEMESTRE.- Bioquímica y Matemáticas III con el 80% de pertinencia del programa; IV SEMESTRE.- Estadística Experimental y Suelos con el 80% de pertinencia del programa, V SEMESTRE.-Climatología y Meteorología por haber obtenido en el examen rendido 7,4 ; y, no convalida la asignatura Metodología de la Investigación por tener 70% de la pertinencia del programa convalidada. La señorita LADY ANABEL CASCO ROBLES se encuentra matriculada legalmente en Segundo Semestre de la carrera de Ingeniería Ambiental para el periodo lectivo 2014-2014. **2.- DISPONER** al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. **3.- AUTORIZAR** que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.
6. **NO RATIFICAR** la Resolución sexta del Consejo Académico de fecha 26 de febrero del 2014 por cuanto el Consejo Universitario mediante resolución V de la sesión 21 de enero del 2014 le concedió plazo de sesenta días para que presenten la propuesta de Reglamento de Régimen Académico de la UEA, siendo innecesario e inoficioso a la fecha elaborar reformas a las normas vigentes, considerando que este nuevo cuerpo reglamentario entrara en vigencia para el próximo periodo lectivo 2014-2015.
7. **TOMAR DEBIDA NOTA DE LA RESOLUCIÓN OCTAVA** del Consejo Académico de fecha 26 de febrero del 2014, mediante el cual informa que estudiante MARÍA DEL CARMEN VARGAS CALAPUCHA, de manera equivocada ha ingresado el referido oficio a rectorado, cuando debió ingresar a secretaria académica para acceder a la matrícula que solicita y que legalmente tiene derecho; en tal sentido y de la documentación adjunta se puede evidenciar, que la estudiante se encuentra legalmente matriculada en el Tercer semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el periodo lectivo 2014-2014.

CUARTA: SOLICITAR al Consejo Académico, que solamente remita al máximo organismo de la universidad, las resoluciones que requiera su ratificación y aprobación, las que deberán señalar las disposiciones en las que se fundamenta y no poniendo de manera general.

QUINTA: APROBAR el oficio N° 004-AFO-UEA-2014 de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito por el MSc. Fernando Ortega Director de Tesis de la UEA, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: MSc. Lineth Fernández Sánchez, quien actuará como Presidenta; MSc. Germania Gamboa Ríos y MSc. Edison Ruiz Marmol, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 08 de abril del 2014, a las 10h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: “SISTEMATIZACIÓN DE LA OFERTA DE TURISMO RURAL DEL CANTON PASTAZA, PARA EL DISEÑO DE UNA RUTA TURÍSTICA” a cargo de la Egresada **NATHALY ALEJANDRA CARRILLO CHILUIZA**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

SEXTA: APROBAR el oficio N° 023-IAI-2014 de fecha 06 de marzo de 2014, suscrito por la Dra. C. Ana Chafra Moina PhD. Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: MSc. David Sancho Aguilera, quien actuará como Presidente; MSc. Juan González Rivera y MSc. Byron Herrera Chávez, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 08 de abril del 2014, a las 14h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: “OBTENCIÓN DE UN BIOPOLÍMERO A BASE DE ALMIDON DE



ACHIRA (CANNA EDULIS KER) Y SU EMPLEO EN LA CONSERVACIÓN DE FRUTOS DE ARAZÁ (EUGENIA STIPITATA)” a cargo de la Egresada **DELIA MAGDALENA SHIGUANGO CHIMBO**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

SÉPTIMA: En atención a las peticiones suscritas por los estudiantes de la carrera de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agropecuaria, quienes manifiestan que por un error involuntario no presentaron sus peticiones pero que las mismas las han elaborado oportunamente en la fecha que correspondía hacerla de acuerdo al calendario establecido; y que habiéndose recibido el curso intensivo y el examen supletorio en la fecha programada, es necesario legalizar tal hecho académico, en tal virtud por esta última ocasión que proviene del error humano, se **DISPONE: AUTORIZAR** al Secretario Académico recepte y registre las calificaciones establecidas por los docentes de las asignatura conforme al siguiente detalle:

ESTUDIANTE	ASIGNATURA	AÑO / CURSO	ESPECIALIDAD
Edwin Romero Ruiz	Matemáticas	II Semestre “A”	Ingeniera Agropecuaria
Priscila Noemí Aragón Jordán	Informática	I Semestre	Ingeniera Ambiental
Edison Adrián Cayancela Maigua	Ecología	II Semestre “A”	Ingeniera Ambiental
Alex Nixon Chimbo Shiguango	Informática	I Semestre “A”	Ingeniera Ambiental
Enma Viviana Unda Rojas	Protección de Bosques	V Semestre	Ingeniera Ambiental
Galo Paúl Urrutia Illicachi	Física	II Semestre	Ingeniera Ambiental
Marlon Javier Grefa Grefa	Física II y Ecología	II Semestre	Ingeniera Ambiental
Edwin Leonardo Romero Ruiz	Matemáticas	II Semestre	Ingeniera Agropecuaria

OCTAVA: En atención al memorando N° 005-CA-UEA-2014 de fecha 6 de marzo de 2014, suscrito por el Dr. José Vimos Vimos Secretario Académico de la UEA, quien informa que la estudiante Roció Esther Sánchez Enríquez curso el primer semestre de la carrera de Ingeniería Agroindustrial en el periodo 2011-2012 y a la fecha requiere cambiarse a la carrera de Ingeniería Ambiental y que en el proceso de matrícula en el sistema aparece, por un error técnico estar matriculada en la carrera de Ingeniería Agroindustrial en el periodo 2014 lo que impide ejecutar la movilidad interna, en consecuencia y con la finalidad de cumplir con el proceso de movilidad entre carreras en la misma institución, **SE DA DE BAJA** la matrícula del primer semestre periodo lectivo 2014 de la Carrera Agroindustrial de la estudiante **ROCIO ESTHER SANCHEZ ENRIQUEZ**. **NOTIFICAR** al Secretario Académico de la UEA, para los trámites pertinentes.

NOVENA: En atención al oficio s/n de fecha 06 de marzo de 2014, suscrito por la estudiante Naila Kaina Urbina Canticus de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA quien solicita la baja de su matrícula del periodo 2013-2014 por haberse retirado, en consecuencia, **SE DA DE BAJA** la matrícula del primer semestre paralelo “C” periodo lectivo 2013- 2014 de la Carrera Ingeniería Ambiental de la estudiante **NAILA KAINA URBINA CANTICUS**. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines legales consiguientes.

DÉCIMA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante: **ANDRADE SALCEDO JOHANA ALEXANDRA**. **DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

DÉCIMA PRIMERA: **ACOGER** oficio N° 078-EIT.MVR-UEA-2014, suscrito por la MSc. María Victoria Reyes Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se **APRUEBA** el Acta de Defensa de Tesis: N° 001-TUR-2014, del egresado: **GONZALO PAÚL CONSTANTE VALVERDE**. Por haberse actuado con las formalidades establecidas en el Reglamento, se fija para el día 13 de Marzo de 2014, a las 10h00 para que se lleve a cabo el evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **DESIGNAR** a la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes Vicerrectora de la UEA para que presida el acto de incorporación.



DÉCIMA SEGUNDA: ACOGER oficio N° 095-ES.EIAM-2014, suscrito por el MSc Edison Samaniego Guzmán Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se **APRUEBA** el Acta de Defensa de Tesis: N° 002-AMB-2014, de la egresada: **WENDY GABRIELA LEÓN CUASQUER**. Por haberse actuado con las formalidades establecidas en el Reglamento, se fija para el día 13 de Marzo de 2014, a las 10h00 para que se lleve a cabo el evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **DESIGNAR** a la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes Vicerrectora de la UEA para que presida el acto de incorporación.

DÉCIMA TERCERA: ACOGER oficio N° 085-ES.EIAM-2014, suscrito por el MSc Edison Samaniego Guzmán Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se **APRUEBA** el Acta de Defensa de Tesis: N° 002-AMB-2014, del egresado: **ANTONIO DARIO DIAZ VILLARUEL**. Por haberse actuado con las formalidades establecidas en el Reglamento, se fija para el día 13 de Marzo de 2014, a las 10h00 para que se lleve a cabo el evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **DESIGNAR** a la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes Vicerrectora de la UEA para que presida el acto de incorporación.

DÉCIMA CUARTA: En atención al oficio N° 080-EIT.MVR-UEA-2014, suscrito por la MSc. María Victoria Reyes Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA; y de acuerdo a la resolución adoptada por este organismo mediante resolución vigésima de fecha 19 de febrero del presente año y de conformidad con lo expuesto en el informe que determina no existir los informes mensuales de la Dirección de Tesis en el Trabajo de Campo en la investigación de la tesis: “EVALUACIÓN TURÍSTICA DEL COMPLEJO MURIALDO, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS” del estudiante **VILEMA GUAMÁN JHON ALEXANDER** se Designa a la MSc. GERMANIA GAMBOA como Directora de Tesis, en reemplazo del MSc. CRISTHIAN RIVERA.

DÉCIMA QUINTA: En atención al oficio N°UEA-2014-LS-007, de fecha 5 de marzo de 2014, suscrito por la Dra. C. Laura Scalvenzi PhD. Docente-Investigadora de la UEA, quien solicita aprobar como evento oficial la inauguración del Video-Documental “Vinillu: la bebida de los Ruku Upinna”, siendo este evento para dar a conocer a la sociedad Puyense, Ministerios y Secretarías locales el trabajo desarrollado por la UEA, de las costumbres, tradiciones del pueblo Kichwa Amazónico, se **ACOGE** y se **APRUEBA** la petición de la Dra. C. Laura Scalvenzi PhD. Docente-Investigadora de la UEA, en tal virtud se **DISPONE: 1.- DECLARAR** como evento oficial por ser parte de las actividades culturales en la que la universidad debe emprender; y, **AUTORIZAR** la inauguración del VIDEO-DOCUMENTAL “VINILLU: LA BEBIDA DE LOS RUKU UPINNA” a realizarse el día 19 de marzo 2014, en la Casa de la Cultura Núcleo Pastaza **2.- APROBAR** el presupuesto que demanda bocaditos, bebida, mantelería y arreglo floral por el valor de \$ 1.200. **3.- DELEGAR** a la Ing. Nelly Manjarrez Vicerrectora de la Universidad quien coordinará el evento. **4.- DISPONER** a Talento Humano proporcione el transporte para la movilización; y, a la Dirección Financiera proporcione los valores aprobados.

DÉCIMA SEXTA: ACOGER memorando N°053-VICER-UEA-2014, de fecha 25 de febrero de 2014, suscrito por la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes Vicerrectora de la UEA, una vez reformado solicita la aprobación del Cronograma de Actividades del Curso de Nivelación por carreras del Primer semestre del periodo 2014, en consecuencia se **APRUEBA** el Cronograma de Actividades del Curso de Nivelación por carreras del Primer Semestre del periodo 2014.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CURSO DE NIVELACIÓN POR CARRERA I SEMESTRE 2014

FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
A partir del 03 de febrero de 2014	Publicación de resultados para estudiantes que obtuvieron cupo en la UEA	Fuente: SNNA
Del 03 de febrero al 07 de marzo de 2014	Matrículas ordinarias Curso de Nivelación por Carrera	De acuerdo a listado oficial SNNA Formalización de la inscripción cumpliendo requisitos establecidos por la UANR-UEA
06 de marzo de 2014	Reunión de Inducción a estudiantes y docentes SNNA	Convocatoria
Del 10 al 14 de marzo de 2014	Matrículas extraordinarias Curso de Nivelación por Carrera	De acuerdo a listado oficial SNNA
17 de marzo de 2014	Inicio del Curso de Nivelación por Carrera	Publicación de Horarios
18 de abril de 2014	Vacaciones por Feriados Nacionales	Semana Santa
01 de mayo de 2014		Día del Trabajo
12 de mayo de 2014		Fundación de Puyo
30 de julio de 2014	Finalización del Curso de Nivelación por Carrera	Cumplimiento de la Planificación Académica
31 de julio de 2014	Feria "Integración de Saberes"	Sustentación de los Proyectos Integradores de Saberes
04 de agosto de 2014	Examen final	Evaluación Integral
06 de agosto de 2014	Examen de Recuperación	Evaluación integral a estudiantes que no obtuvieron el puntaje mínimo
Del 07 al 15 de agosto de 2014	Publicación de aprobados y reprobados del Curso de Nivelación por Carrera	Entrega de Certificados de aprobación

Observación: El inicio de clases está en cumplimiento a la Resolución Vigésima Primera del 19 de febrero 2014 Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la UEA.

DÉCIMA SÉPTIMA: RATIFICAR la Disposición Administrativa emitida por el señor Rector de la Universidad Estatal Amazónica, constante en el Memorando N°0312-REC.JVB-UEA-2014, de fecha 18 de febrero de 2014, quien acogiendo: 1) El oficio SEMPLADES-SGPBV-2014-0100-Of de la Subsecretaría General de Planificación, que emite dictamen favorable de los proyectos de inversión para la incorporación de saldos año 2013. 2) POA 2014 del CIPCA, reestructurado. 3) Pago de facturas y otorgar certificaciones presupuestarias. 4) Libro mayor de las cuentas 112-03 y 112.05 para devengar anticipo del año anterior ; de acuerdo a lo establecido en el Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, siendo prioritario continuar con la planificación de la ejecución del presupuesto de la entidad se elaboró la Quinta Reforma Presupuestaria del año 2014, en tal virtud, **CONSIDERANDO: Que**, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. **Que**, visto el oficio N°089-DFIN-2014 de fecha 18 de febrero del 2014, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo, Directora Financiera (e), se ha preparado la Reforma Presupuestaria que contempla el pago por 1) El oficio SEMPLADES-SGPBV-2014-0100-Of de la Subsecretaría General de Planificación, que emite dictamen favorable de los proyectos de inversión para la incorporación de saldos año 2013. 2) POA 2014 del CIPCA, reestructurado. 3) Pago de facturas y otorgar certificaciones presupuestarias. 4) Libro mayor de las cuentas 112-03 y 112.05 para devengar anticipo del año anterior ; **Que**, es necesario realizar la Quinta Reforma Presupuestaria del presente período fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 4 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4 **RESUELVE: Art. 1.- RATIFICAR** la Aprobación de la Quinta Reforma Presupuestaria 2014 que contempla los gastos detallados en la misma que asciende a \$ 4,045.672.81 dólares; **Art. 2.-** Aprobar los documentos de Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No.089-DFIN-2014 de fecha 18 de febrero de 2014. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera realice las gestiones tendientes a fin de aprobar la presente Reforma Presupuestaria.

DÉCIMA OCTAVA: ACOGER oficio N°14 RA-UEA-2014, de fecha 25 de febrero de 2014, suscrito por la MSc. Ruth Arias Gutiérrez Directora del Proyecto AMB001-2013 de la UEA, quien solicita la autorización para



que integre como investigadora en el proyecto “DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA VERTIENTE ORIENTAL DE LOS ANDES CENTRALES DEL ECUADOR: CORREDOR ECOLÓGICO LLANGANTES SANGAY Y SUBCUENCA DEL RIO ANZU” a la profesora de la Carrera de Ingeniería Ambiental MSc. Andrea Terán, Bióloga-Master en áreas relacionadas a biodiversidad, conservación y desarrollo, en consecuencia se **APRUEBA** la inclusión como investigadora a la MSc. Andrea Terán Bióloga Master en áreas relacionadas a biodiversidad, conservación y desarrollo, y se integre en el proyecto de investigación antes referido.

DÉCIMA NOVENA: ACOGER la petición suscrita por el Dr. C. Cristian Vasco PhD. Director de Investigación de la UEA, de oficio N° 048-DI.CV.UEA-2014 de fecha 27 de febrero de 2014, y conforme al informe presentado y considerando que no se ha realizado ninguna actividad ni se ha ejecutado el presupuesto del proyecto mencionado, se da de **BAJA** al proyecto “EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA NUTRICIONAL DE CUYES EN LAS ETAPAS DE CRECIMIENTO-ENGORDE Y GESTIÓN LACTANCIA, ALIMENTOS CON PASTO (AXONOPUS SCOPARIUS, PENNISETUM PURPUREUM, ECHINOCHLOA POLYSTACHIA, TRIPSACUM LAXUM) MÁS CONCENTRADO EN EL CIPCA”, de la autoría del Ing. Danilo Sarabia.

VIGÉSIMA: En atención al oficio N°031.KC.2014, de fecha 28 de febrero de 2014, suscrito por la MSc. Karina Carrera, Docente Titular de la UEA, quien solicita que autorice el anexo del pago de la asistencia al evento “CARACTERIZACION DE MONILIPHTHORA RORERI (Cif & Par) EVANS PARA APOYAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO GENETICO DEL CACAO” organizado por el Instituto de Biotecnología de las Plantas de la Universidad Central “Marta Abreu” De las Villas, en los Cayos Santa María, Villa Clara Cuba, a realizarse del 6 al 13 de Abril de 2014, en la República de Cuba, en la que debe asistir al pre congreso que se realiza el 7 y 8 de abril, el mismo que en su última llamada del XI Simposio Internacional de Biotecnología Vegetal manifiestan que el valor de inscripción es de 300 CUC; y, que en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 4 de febrero de 2014, se aprueba el aval académico, el permiso correspondiente y el pago de la inscripción por un valor de 300 CUC (moneda cubana) al Evento Agrocentro 2014, en consecuencia se 1.- **AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione el valor de 300 CUC o su equivalente en dólares por la inscripción en calidad de ponente, la compra de pasajes de ida y vuelta Quito-La Habana-Quito, más viáticos internacionales. 2.- **CONCEDER** licencia con sueldo por el tiempo que dure su participación. 3.- **DISPONER** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

VIGÉSIMA PRIMERA: RATIFICAR la gestión Administrativa debidamente autorizada por la Máxima Autoridad, constante en el memorando N° 0333-REC.JVB-UEA-2014; en consecuencia, se **APRUEBA** el Plan de Mejoras de la Universidad Estatal Amazónica para el periodo 2014- 2015. **AUTORIZA** a la Directora (E) de Planificación de la UEA Ing. Rosmary López Tovar realice la socialización ante el Pleno del Consejo Universitario para la próxima sesión.

VIGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER el oficio N° UEA-2014-RI-018 de fecha 5 de marzo 2014, suscrito por el Rector de la UEA Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., y la Coordinadora de la Unidad de Relaciones Internacionales Dra. C. Laura Scalvenzi PhD, en consecuencia se **APRUEBA** el informe de la visita a las tres universidades peruanas (Pontificia Universidad Católica de Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Universidad Nacional Agraria la Molina), realizada por el Rector de la UEA Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD. y la Coordinadora de la Unidad de Relaciones Internacionales Dra. C. Laura Scalvenzi PhD., efectuada desde el 26 de febrero hasta el 1 de marzo 2014, de acuerdo a la Resolución Trigésima Segunda de este Organismo de fecha 19 de febrero de 2014. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio 004-PR-RECTORADO-UEA-14 de fecha 5 de marzo del 2013, suscrito por el MSc. Pedro Ríos Guayasamín Docente Investigador de la UEA, quien solicita licencia y aval académico para participar en calidad de ponente en el Seminario final del Proyecto DINARIO (Cambio climático, dinámicas del paisaje, uso del suelo y recursos naturales en el Bosque Atlántico de Río de Janeiro, Brasil) a realizarse en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil del 07 al 14 de marzo del 2014, en consecuencia se **CONCEDE**: 1.- Licencia y Aval Académico en virtud de que su trabajo ha sido aprobado para su participación



como ponente en dicho Seminario, considerando que los gastos de movilización, inscripción serán cubiertos por el docente. **2.- DISPONER** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **3.-** El Ponente, presentará el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada, para lo cual deberá proporcionar a la Universidad la respectiva certificación de que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio 15-RA-2014 de fecha 28 de febrero del 2014, suscrito por la MSc. Ruth Arias Gutiérrez Docente de la UEA, quien solicita aval académico, autorización para participar en calidad de ponente en la “VI Edición de la Conferencia Científica Internacional sobre Desarrollo Agropecuario y Sostenibilidad “AGROCENTOR 2014”; en virtud de ser aprobado su trabajo titulado “POBLAMIENTO INDÍGENA AMAZÓNICO Y DESARROLLO RURAL EN PASTAZA-ECUADOR” en las temáticas III Simposio de Procesos de Invocación Rural (Desarrollo y comunidad rural y su integración al Desarrollo Local) y I Simposio de Restauración Ecológica; a realizarse del 9 al 11 de abril de 2014, por convocatoria de la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas, Cuba; y, los gastos de: pasaje de ida y vuelta hasta el sitio del evento, pago de la inscripción y pagos necesarios de estadía para atender el evento, en consecuencia se **CONCEDE**: **1.-** Aval Académico en virtud de que su trabajo ha sido aprobado durante el periodo del 06 al 12 de abril de 2014. **2.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera la compra de pasajes de ida y vuelta Quito – La Habana- Quito; y, el valor de 200 CUC o su equivalente en dólares por la inscripción en calidad de ponente la compra de pasajes de ida y vuelta Quito – La Habana – Quito. **3.- DISPONER** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.-** El Ponente, presentará el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada, para lo cual deberá proporcionar a la Universidad la respectiva certificación de que su trabajo ha sido aceptado y será publicado. **5.-** Conceder licencia con sueldo por el tiempo que dure su participación.

VIGÉSIMA QUINTA: En atención al oficio 16-RA-2014 de fecha 06 de marzo del 2014, suscrito por la MSc. Ruth Arias Gutiérrez Docente de la UEA, quien solicita aval académico, autorización para participar en calidad de ponente en el Congreso 2014 de la Asociación Canadiense de Estudios Latinoamericanos y del Caribe (CALACS / ACELAC / ACELC); en virtud de ser aprobado su trabajo titulado “ACTORES Y CONFLICTOS EN LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO KICHWA EN LA SUBCUENCA DEL RÍO ANZU”; a realizarse del 16 al 18 de mayo de 2014, convocado por la Universidad de Laval, en Québec, Canadá; y, los gastos de: pasaje de ida y vuelta hasta el sitio del evento, pago de la inscripción y pagos necesarios de estadía para atender el evento, en consecuencia se **CONCEDE**: **1.-** Aval Académico en virtud de que su trabajo ha sido aprobado en el Congreso 2014 de la Asociación Canadiense de Estudios Latinoamericanos y del Caribe (CALACS / ACELAC / ACELC) **2.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera la compra de pasajes de ida y vuelta Quito – Quebec (Canadá) – Quito; y viáticos internacionales. **DISPONER** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.-** La Ponente, presentará el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada, para lo cual deberá proporcionar a la Universidad la respectiva certificación de que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

VIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio 01-MPQ-2014 de fecha 06 de marzo del 2014, suscrito por el MSc. Manuel Lázaro Pérez Docente de la UEA, quien solicita aval académico, autorización para participar en calidad de ponente en representación de la Universidad Estatal Amazónica en el Congreso 2014 de la Asociación Canadiense de Estudios Latinoamericanos y del Caribe (CALACS / ACELAC / ACELC); en virtud de ser aprobado su trabajo titulado “AMAZONÍA ALIMENTACIÓN FUNCIONAL Y PUEBLOS INDÍGENAS”; a realizarse del 16 al 18 de mayo de 2014, convocado por la Universidad de Laval, en Québec, Canadá; en consecuencia se **CONCEDE**: **1.-** Aval Académico en virtud de que su trabajo ha sido aprobado en representación Universidad Estatal Amazónica en el Congreso 2014 de la Asociación Canadiense de Estudios Latinoamericanos y del Caribe (CALACS / ACELAC / ACELC) **2.- DISPONER** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.-** El Ponente, presentará el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada, para lo cual deberá proporcionar a la Universidad la respectiva certificación de que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio s/n de fecha 05 de marzo del 2014, suscrito por la Ing. Alexandra Torres Navarrete MSc. Docente de la UEA, y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 16 en el Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la



UEA, se concedió el aval académico a la referida profesora para la realización del Doctorado en Ciencias PhD. en la Universidad Ferrara de Italia, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la UEA, en concordancia con la resolución adoptada por el CES, se **AUTORIZA** la salida de la Ing. Rumania Alexandra Torres Navarrete MSc., para que realice la segunda estancia del Doctorado en Ciencias Económicas Ph.D. en la Universidad de Ferrara-Italia, que se ejecutará del 12 de abril al 10 de julio del 2014, por lo que de acuerdo al Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, se **CONCEDE** el valor de la matrícula del segundo año (2014) en 1.020 Euros en su equivalente en dólares; se autoriza conforme al tabulador emitido por el Rector de acuerdo al Art. 21 del Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado de la UEA, otorgar los siguientes valores: \$ 220 diarios para hospedaje, alimentación; movilización interna por 90 días; pasajes aéreos Guayaquil – Milán - Guayaquil; y, el valor de 150 Euros en su equivalente en dólares para cubrir el pasaje en tren desde Milán-Ferrara-Milán; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **DISPONER** que el Secretario General-Procurador, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y la doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **CONCEDER** el Aval respectivo a la Ing. Rumania Alexandra Torres Navarrete MSc. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados, y al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. Dejar sin efecto la resolución cuadragésima séptima adoptada por este organismo el 21 de enero del 2014.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio 025 –MRT-2013 de fecha 5 de marzo del 2014, suscrito por el Dr. C. Ramiro Torres PhD. Docente Titular de la UEA, quien solicita licencia con sueldo para sus estudios doctorales; y, en consideración que el periodo lectivo ya se inició desde el 13 de febrero del 2014 de acuerdo a la resolución VII adoptada por este organismo el 4 de febrero del presente año y se encuentran debidamente elaborado el distributivo académico con las asignaturas y actividades al docente MSc. Ramiro Torres y los horarios respectivos, lo que trastoca la planificación por haber presentado después de haber comenzado el semestre, en tal virtud, se **NIEGA** la petición por haber sido presentada extemporáneamente después haber iniciado el periodo lectivo del segundo semestre y a la fecha de su comunicación ya está debidamente planificado todo el proceso del semestre y seleccionar a otro docente genera contratiempos que desfasan lo planificado.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al memorando 0351REC.JVB-UEA-2014 de fecha 5 de marzo del 2014, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD. Rector de la UEA, quien solicita la compra de pasajes Buenos Aries-Quito- Buenos Aires, a nombre del Dr. Pablo Marini Profesor de la Universidad de Rosario de la República de Argentina, para su venida el día 23 de marzo y retorno el día 23 de mayo del 2014, quien participará como conferencista en el “I Congreso Internacional de Sociedad en Armonía con la Naturaleza” y, Segunda Reunión Internacional del Centro Interamericano de Estudio de la Problemática Lechera, quien coordinara actividades de investigación en el Proyecto “COMPORTAMIENTO PRODUCTIVO DE LOS DIFERENTES GENOTIPOS (BOS INDICUS X CADA UNO DE LOS GENOTIPOS UTILIZADOS): BOS INDICUS X GYROLANDO (GYR), BOS INDICUS X BROWN SWISS (BS), BOS INDICUS X JERSEY (J) Y BOS INDICUS X SAHIWAL (S), en condición de pastoreo libre en la región amazónica, caso CIPCA, Arosemena tola napo, ecuador; y, los productos que genera el mencionado proyecto, en consecuencia: **1.- APROBAR** la participación del Dr. Pablo Marini en el “I Congreso Internacional de Sociedad en Armonía con la Naturaleza” donde expondrá una charla magistral; además, cumplirá las actividades planificada en los proyectos de ganadería que se realizan en conjunto con la universidad de Rosario. **2.- AUTORIZAR** la compra de pasajes aéreos Buenos Aires – Quito – Buenos Aires, con fecha de llegada el 23 de marzo 2014 y fecha de retorno el 23 de mayo del 2014.

TRIGÉSIMA: ACOGER y APROBAR la petición del memorando 057-VICER-UEA-2014 de fecha 5 de marzo del 2014, suscrito por MSc. Nelly Manjarrez Fuentes Vicerrectora de la UEA, quien presenta una copia del certificado de aprobación el Curso-Taller METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS, dirigido por la Dra. PhD. Rosa Bell, Directora del Instituto de Posgrado de la Universidad de la Habana-Republica y Presidenta Nacional del Tribunal en Ciencias Económicas (PhD) de Cuba, en consecuencia se lo **TRASLADA** a la Dirección Financiera a fin de justificar los valores de la inscripción que otorgó la entidad.



TRIGÉSIMA PRIMERA: ACOGER oficio N° MT-CZ3-2014-0100 de fecha 25 de febrero de 2014, suscrito por Ing. Marco Antonio Toledo Villacís Coordinador Zonal 3, quien presenta el contenido del Acuerdo Interinstitucional del “Curso de Guías de Turismo Nativos de la Provincia de Pastaza” entre la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Turismo y la Universidad Estatal Amazonia, que se desarrollará en la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **APRUEBA** el Acuerdo Interinstitucional del “Curso de Guías de Turismo Nativos de la Provincia de Pastaza” entre la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Turismo y la Universidad Estatal Amazonia **2.- ENCARGAR** a la Directora de la carrera de Ingeniería en Turismo, coordine con la Directora de Posgrado y Educación Continúa la celebración del curso.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER el memorando N°059-VICER-UEA-14, suscrito por la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes, Vicerrectora de la UEA, mediante el cual pone a consideración Horarios de Clases, Plan de Practicas en el CIPCA, Planificación de giras de observación (Locales, Nacionales, Internacionales), en tal virtud y con la finalidad de cumplir con el proceso académico se **APRUEBAN**: Los horarios de clase, Plan de Practicas en el CIPCA, Planificación de giras de observación locales y nacionales de las Carreras de: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería en Turismo, para el segundo semestre del periodo académico 2013-2014. **DISPONER** a los Coordinadores de Carrera entregue individualmente los horarios de clase a cada Profesor.

TRIGÉSIMA TERCERA: ACOGER el oficio N°014-VICER-UEA-13, de fecha 05 de marzo de 2013, suscrito por la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes Vicerrectora Académica de la UEA, y considerando que la Institución realizó el Concurso de Méritos y Oposición para el periodo Académico 2013-2014 segundo semestre, para la selección de Docente No Titular con el proceso de Méritos de Oposición y habiéndose cumplido conforme al Instructivo para el efecto se **APRUEBA** el informe presentado, en consecuencia se **DISPONE**: 1.- **AUTORIZAR** la contratación de la Profesional **MSc. VIVIANA FERNANDA QUEVEDO TUMAILLI** para la asignatura: de Informática I e Informática II, con actividades complementarias: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, preparación y actualización de clases, seminarios, talleres, con una dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales); Con una contratación ocasional No Titular para el periodo lectivo desde el 10 de marzo de 2014 al 31 de agosto de 2014 2.-**DISPONER** al Director de Talento Humano elabore el respectivo contrato.

TRIGÉSIMA CUARTA: ACOGER la petición del memorando N°0350-REC.JVB-UEA-2014, de fecha 05 de marzo de 2014, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD. Rector de la Universidad Estatal Amazónica, quien solicita autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional con la Universidad Técnica de Esmeraldas “Luis Vargas Torres” para la implementación del Sistema Académico Docente SIAD de la que es autora y titular de sus derechos, en consecuencia por ser de interés Institucional y tener el aval de la Comisión Intervención y Fortalecimiento Institucional de dicha universidad, de **DISPONE**: **APROBAR** los términos y estipulaciones del Convenio de Cooperación Institucional; y, 1.- **AUTORIZAR** al Rector y representante legal de la UEA la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ESMERALDAS “LUIS VARGAS TORRES”. 2.- **NOTIFICAR** con la presente resolución al Rector e Interventor de la Universidad Técnica de Esmeraldas “Luis Vargas Torres”; para los fines legales consiguientes.

TRIGÉSIMA QUINTA: ACOGER el oficio N°013-VICER-UEA-14, de fecha 05 de marzo de 2014, suscrito por la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes Vicerrectora Académica de la UEA, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° SENESCYT-SESCT-2014-002.CI de fecha D.M. 17 de enero de 2014, referente a los becarios que han retornado al país a fin de que puedan ser considerados en los procesos de selección de la Planta Docente, en consideración se **DISPONE**: 1.- **AUTORIZAR** la contratación de la Profesional **MSc. JULIO CÉSAR MUÑOZ RENGIFO** becario de la SENESCYT se le asignado las cátedras de Recursos No Madereros en Carrera de Ingeniería Agropecuaria y Contaminación Ambiental en la Carrera de Ingeniería Ambienta, con actividades complementarias: Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas; y, preparación y actualización de clases, seminarios, talleres, con una dedicación a Tiempo Completo



(40 horas semanales); Con una contratación ocasional No Titular para el periodo lectivo desde el 13 de febrero de 2014 al 31 de agosto de 2014 2.-**DISPONER** al Director de Talento Humano elabore el respectivo contrato.

TRIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio N°118-CEDI-13-14, de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito por el Lcdo. Andy Mejía Andrade Director del Centro de Idiomas, quien solicita se considere el Convenio con la Compañía Internacional IBEC para la gestión Administrativa Educativa del Centro de Idiomas, en consecuencia **NO ACOGER y DEVOLVER** el oficio 118-CEDI-13-14, de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito por el Lcdo. Andy Mejía Andrade Director del Centro de Idiomas.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención a los oficio N°010-FL-UEA-2014, de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito por el Dr. C. Francisco Lam Romero Docente Investigador, quien da a conocer el plan de actividades que debe desarrollar el Dr. C. Miguel Pérez Ruano en su estancia comprendido desde el 19 de mayo al 15 de agosto del 2014, en el Proyecto de Investigación titulado “IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EXPLOTACIONES LECHERAS (BPEL) EN REBAÑOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”, al efecto se **DISPONE** que este Organismo ya resolvió sobre este aspecto mediante la resolución Trigésima Sexta del 19 de febrero del 2014, esto es que el Dr. C. Miguel Pérez Ruano formara parte del claustro docentes en el periodo lectivo 2014-2015.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA